

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 000224,
RECTIFICA DECRETO
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 07 MAR 2011

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, se tramitó el Decreto Sección Segunda N° 00170 de fecha 28 de Enero del 2011, mediante el cual se contrató a Plazo Fijo a doña **MARISEL VALDIVIA PUÑO**, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2011, en el cargo de Matrona, en el Centro de Salud Santa Anselma Categoría A Nivel 15.

2.- Que, se hace necesario rectificar el Decreto antes mencionado en su parte resolutive por existir error, en lo relacionado al Nivel en que se encuentra la funcionaria, donde dice Nivel 15 **debe decir Nivel 14**, como lo indica la observación de la Dirección de Control, en el Memorando N° 178, de fecha 08 de Febrero de 2011.-

DECRETO:

1.- **RECTIFICASE**, el Decreto Sección Segunda N° 00170 de fecha 28 de Enero del 2011, mediante el cual se contrató a plazo fijo a doña **MARISEL VALDIVIA PUÑO**, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2011, en el cargo de Matrona, en el Centro de Salud Santa Anselma, que por error se indicó el Nivel de la funcionaria equivocadamente.

Donde dice: Nivel 15.

Debe decir: Nivel 14.

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

FDO. SANTIAGO REBOLLEDO PIZRRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.DR.CMS.Hm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Dpto. Recursos Humanos
- 7.- Dpto. Salud
- 8.- U. Remuneraciones
- 9.- Of. Partes
- 10.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-